

Acta N°
10/25

Resolución N°
140

Sauce, 08 de abril de 2025,

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-00101 referente a la nota presentada por la artista Luana María Rizzo solicitando apoyo económico para el Desfile de Carnaval en la Ciudad de Sauce.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 12000 (doce mil pesos uruguayos) a la Artista Luana María Rizzo para su participación en el Desfile de Carnaval en la Ciudad de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Luana María Rizzo C.I. 5.441.115-6 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Handwritten note:
MAD
NUNCA
DE \$5000-

Signature:
Elaboración
Concejal

Signature:
Concejal
Concejal